



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR. 2003

RES.H.Nº 487-03

Expte.No.4232/00

VISTO:

La Resolución CS No.345/02 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de "Licenciado en Geografía"; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Francisca Quiroga solicita se autorice una excepción del Pto.2, Cap.II, de la Res.CS 095/99, que establece como condición que los aspirantes a cursar posean fecha de egreso anterior al 30 de abril de 2000, extendiendo el plazo hasta el 31/03/03;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.80/03 recomienda hacer lugar al pedido formulado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08-04-03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior se exceptúe a los postulantes a ingresar al Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de "Licenciado en Geografía", del requisito de poseer el título de nivel terciario no universitario antes del 30/04/00, extendiendo el plazo hasta el 31 de marzo de 2003 para la presentación del título correspondiente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Consejo Superior, Prof. Francisca Quiroga, Escuela de Historia, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Secretaría Académica de la Universidad y Departamento Alumnos.

mda


PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULIURASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa